



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 570 de 2021

S/C y Carpetas Nos. 1767 y 1682 de 2021

Comisión de
Legislación del Trabajo
y Seguridad Social

UNIÓN NACIONAL DE ASALARIADOS, TRABAJADORES RURALES Y AFINES
(UNATRA)

EX OBREROS DE LA REPRESA HIDROELÉCTRICA DE SALTO GRANDE
Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley
a fin de resarcirlos económicamente

RÉGIMEN DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES
DEL SECTOR CITRÍCOLA
Se solicita al Poder Ejecutivo, que establezca por razones de interés general
y por un plazo de hasta un año, un régimen de subsidio por desempleo
total o parcial para los trabajadores del sector citrícola

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 4 de agosto de 2021

(Sin corregir)

- Preside: Señor Representante Pedro Jisdonian.
- Miembros: Señora Representante María Eugenia Roselló y señores Representantes Felipe Carballo Da Costa, Martín Elgue, Daniel Gerhard, Ernesto Gabriel Otero Agüero y Martín Sodano.
- Asiste: Señor Representante Rodrigo Albernaz Pereira.
- Invitados: Por la Unión Nacional de Asalariados, Trabajadores Rurales y Afines (UNATRA), Marcelo Amaya, Richard Olivera, César Rodríguez y doctor Antonio Rammauro (asesor legal), y por la Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente del PIT-CNT, doctor Walter Migliónico.
- Secretario: Señor Francisco Ortiz.



SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a la Unión Nacional de Asalariados, Trabajadores Rurales y Afines (UNATRA), que ha venido a hacer un planteo.

Con gusto, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Antes que nada, quiero decir que integro la Dirección Nacional de UNATRA.

En primer lugar, quiero agradecer por la coordinación que nos permitió estar presentes hoy aquí y por el tiempo que nos dan.

Creo que es muy importante utilizar estas instancias para hacer una serie de puntualizaciones sobre algunos temas en los que estamos bastante empantanados como organización de trabajadores, que tienen que ver con condiciones de trabajo. Vemos que salen a la luz pública los éxitos de la cantidad de exportación de carne, de los productos, de lo generado, pero a veces no reparamos que detrás de todo eso hay seres humanos, trabajadores asalariados que lo hacen posible, y en condiciones que muchas veces no están reguladas para el trabajo. Nos estamos refiriendo a las condiciones de trabajo a cielo abierto durante la ocurrencia de fenómenos meteorológicos adversos, llámese tormenta, granizadas, lo que se conoce habitualmente como alertas amarillas, alertas naranjas. Acá estamos hablando de la ocurrencia de muertes, de pérdida de vida de trabajadores, sistemáticamente, todos los años, en distintas ramas de actividad. Ante ello, hace ya algunos años, la organización de trabajadores ha tomado la iniciativa de poner primero a la institucionalidad que corresponde la regulación de estos temas.

Como no tenemos mucho tiempo, quiero ceder la palabra al señor Marcelo Amaya para que desarrolle el tema.

SEÑOR AMAYA.- Yo pertenezco al sindicato de trabajadores del arroz.

Muchas veces hemos escuchado discursos en ámbitos de negociación colectiva o, como en este caso, en la mesa tripartita de seguridad laboral, por parte de las gremiales solicitando la flexibilización laboral.

Estamos preocupados por la implementación del transporte de los trabajadores en el medio rural. Es una normativa que se hizo muy difícil de cumplir y por eso veníamos haciendo denuncias sistemáticas.

A partir del tema del cambio climático, es mucho más difícil predecir las condiciones a cielo abierto -los baquianos daban algunas señales del tiempo, pero hoy ya es muy difícil de detectar y poder prevenirse de esa situación- y, lamentablemente, cada vez son más recurrentes los accidentes fatales de trabajadores. Por esta razón, vemos la necesidad de tener alguna herramienta que pudiera poner a resguardo a los trabajadores en esa situación. Es muy difícil enfrentar al empleador a cielo abierto mano a mano cuando el trabajador no tiene una normativa clara o algo que lo resguarde, y decirle: "*Yo en estas condiciones no me voy a exponer a trabajar*". Le doy un ejemplo bien claro. En una advertencia de tormenta eléctrica, hay un alambrador con herramientas de metal al lado de kilómetros de alambrado. Nosotros sabemos que en muchos establecimientos ni siquiera tienen pararrayo para proteger las instalaciones.

En virtud de eso, los trabajadores le solicitan una opinión, un parecer, a la Institución Nacional de Derechos Humanos, que aborda el tema, y de oficio saca una resolución en la que se da cuenta de ese vacío normativo en función, precisamente, de la vulnerabilidad que tienen los trabajadores rurales en ese sentido. A partir de ahí, arranca esta instancia, convocada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero no hemos tenido avances. Si bien hemos hecho, como pueden ver ustedes, algunas propuestas, lo

medular para nosotros es, primero, vincular gente que tenga conocimiento en el asunto, como INUMET

Me parece que, grosso modo, es la gran dificultad que existe con el sector empleador. Además, hay una gran contradicción, porque todo lo que tiene que ver con los informes meteorológicos sirven, por ejemplo, para prevenir esquilas, encierros de ganado, principalmente, cuando hay alertas por altas temperaturas; pero no se quiere usar esa herramienta para que sea una referencia para salvaguardar la salud y la vida de los trabajadores.

Como decía es una dificultad muy grande si la normativa no es clara, si el trabajador no ve que tiene una herramienta que le va a preservar su salud y su vida, y poder enfrentarse a su patrón y decirle: *"Mire, en estas condiciones, con este informe, lamentablemente, esta tarea no la puedo hacer; va a ser muy difícil"*.

Esta era la dificultad que le queríamos plantear a los señores legisladores.

SEÑOR MIGLIÓNICO.- Soy representante del PIT- CNT en el Consejo Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo, (Conasat) y también integrante de la tripartita rural, de acuerdo con el Decreto 321.

No voy a repetir lo que dijeron los compañeros, pero sí quería complementarlo. Aquí hay una incongruencia, por decirlo de alguna manera.

Desde 1914 existe la Ley N° 5.032 -la ley madre en materia de salud y seguridad-, que establece el mandato del deber de seguridad de exclusiva responsabilidad patronal. Todos aquellos que tengan personal asalariado dependiente, obrero o empleado, quedan obligados desde la promulgación de la presente ley a tomar las medidas de resguardo y de seguridad, a efectos de evitar los accidentes. Acá tenemos un caso claro de que este mandato establecido por ley -posteriormente, penalizado por la ley de responsabilidad penal empresarial- establece que si uno no cumple los decretos en materia de salud y seguridad y se pone en riesgo de peligro grave y concreto la vida de una trabajador, puede se penalizado con pena de prisión. Me apuro un poco para que se vea el contexto.

Uruguay es uno de los pocos países del mundo que tiene reglamentado el Convenio N° 184, salud y seguridad en el agro, de OIT; creo que son seis o siete los que lo tienen.

El Decreto 321 provocó una discusión, en la cual intervino la Federación Rural, la Asociación Rural, la Asociación Nacional de Productores de Leche, los trabajadores rurales y el PIT-CNT, con el fin de lograr una reglamentación en materia de salud y seguridad. El tema de las alertas meteorológicas quedó aparte, porque teníamos que ver en qué estábamos de acuerdo; y salió una reglamentación. Ahora, tenemos la siguiente contradicción. Si bien tenemos una ley desde 1914, repito, que mandata el deber de seguridad de exclusiva responsabilidad patronal, acá tenemos un vacío, y un vacío legal que es peor todavía. Por el inciso e) del artículo 14 del Decreto 291/2007 se faculta a los trabajadores a negarse a realizar un trabajo si tienen dudas razonables y piensan que se pone en riesgo su vida y su integridad física, de acuerdo con los artículos 5 y 13 del Convenio N° 155 de OIT, reglamentado en 2007.

O sea ¿qué estamos planteando nosotros acá? Vamos a sentarnos a conversar para ver cómo reglamentamos esto. Nosotros no queremos imponer; queremos discutir, porque estamos preocupados por las seis o siete muertes por año de trabajadores expuestos a los fenómenos meteorológicos. Nosotros queremos discutir, y en esa discusión estamos hablando frente a un espejo. Nos escuchamos a nosotros mismos, no tenemos respuesta ni de las asociaciones empresariales, ni de quien debe ejercer, de acuerdo a la ley y a la Constitución, el deber de policía del trabajo: la Inspección General del Trabajo. Si bien se puede argumentar, y legalmente es así, que la Institución Nacional de Derechos Humanos no es vinculante en el tema, es una institución a la cual hay que

darle crédito. Porque acá estamos hablando del bien principal. ¿Cuál es el bien principal? Proteger la vida y la integridad física de nuestros compañeros, y no dejarlo a la que venga.

Remarco, desde 1914, los empresarios tienen un deber de seguridad para sus asalariados dependientes. En este caso, no se está cumpliendo.

Finalizo diciendo que nosotros no queremos imponer nada. Queremos una discusión confiable; ponernos de acuerdo en algo. Así como nos pusimos de acuerdo con el Decreto 321, referido a salud y seguridad en el agro, cedimos en algunas cosas para lograr otras. Lo que queríamos era apoyar lo que sostienen los compañeros.

Nosotros queremos confiabilidad en las discusiones. Hace un año que estamos haciendo planteos; hemos hecho como tres o cuatro, luego le agregamos cuatro más de dos, y ahora vamos a los dieciséis, y no tenemos respuesta. Eso es lo peor, lo que más nos preocupa, porque la realidad sigue igual. Los fenómenos meteorológicos se siguen manifestando y los compañeros siguen padeciéndolos.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- En primer lugar, queremos darle la bienvenida.

Me imagino que la mayoría de ustedes habrán salido en la madrugada, y siempre está aquello de morir en la capital. Siempre está presente lo que el gran Pablo Estramín describió.

Llegará un día en que esta Comisión se pueda desplazar al interior, como hemos planteado más de una vez, y poder hablar con quienes sufren estas u otras situaciones y en el lugar que la sufren. La pandemia nos jugó en contra en ese sentido. Si bien esta Comisión tiene definido salir, y fue votado por unanimidad, hemos tenido alguna dificultad para planificarlo. Pero es bueno recordarlo para todos nosotros y es bueno que ustedes sepan que ese debe lo tenemos, y vamos a tratar de subsanarlo en la medida que los protocolos lo permitan.

La otra cuestión importante es que en el planteo que se hace, claramente, hay una mesa que ha tomado el tema y que ha intentado, ya sea por el lado de un protocolo, o a través de un decreto, dar determinadas condiciones que mejoren la situación de los trabajadores que se ven expuestos a los accidentes y, en este caso específico, a accidentes relacionados a las inclemencias del tiempo. Creo que ese ámbito está cargado de buenas intenciones, pero no ha dado resultado. Lo hemos seguido, lo hemos visto, lo hemos hablado con algunos de ustedes, y en ese sentido presentamos un proyecto de ley que esta Comisión, luego de que venga el informe del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tendrá que discutir, y va rumbo a llenar un vacío legal que el decreto y las buenas intenciones de todos los gobiernos que han pasado no han podido llenar. Creemos que lo que se reglamenta, lo que es ley, después no es tan sencillo hacerlo cumplir, pero sí puede haber otro tipo de escenario. Me refiero, inclusive, a la cita que hace el señor Migliónico con respecto a la ley de 1914 -que tiene más de cien años-, que muchas veces es difícil hacerla cumplir.

Insisto, no es un tema de gobiernos o de coyunturas; es una cuestión crónica que muchas veces tiene nuestro país en temas de seguimiento, y también en ese seguimiento hay cuestiones que cambian. Indudablemente, las inclemencias relacionadas a los cambios mundiales en el tema del clima están jugando un papel importante, pero también está jugando un papel importante la ciencia que las prevé.

Montevideo tiene al año unas ciento setenta advertencias con respecto al clima, ya sea olas de calor, olas de frío, sudestadas. A veces, no precisa que un barrio se inunde por lluvias, alcanza con una sudestada para que el Miguelete y el Pantanoso crezcan. Hay un protocolo que se hace a través de los Ceceod -me imagino que en el resto de los

departamentos también se da-, y las autoridades toman medidas, prevén situaciones, por ejemplo, en el tránsito, qué calle se puede inundar, los semáforos que van indudablemente a apagarse, tal lugar que se inunda y hay tantas familias, etcétera. Entonces, es posible prever que un trabajador no sufra un accidente. Si nosotros estamos hablando tal cual lo plantearon los trabajadores de las advertencias relacionadas al clima, que hacen prever dónde poner los animales, cómo resguardarlos, de qué manera cuidarlos -cosa que me parece muy bien-, creo que no hay contrafuerte que aguante que primero está la vida humana de ese trabajador. En esa cuestión de planificar el trabajo se necesita contar con las advertencias correspondientes, que a veces vienen con una semana o dos o tres días de anticipación, y definitivamente, son seguras; si bien pueden ir cambiando, las últimas cuarenta y ocho horas son seguras.

Creo que urge -en esto me gustaría tener la opinión de Migliónico, del PIT- CNT y de los trabajadores- que esta ley, luego de discutida, pueda ser tenida en cuenta por el Parlamento y aprobada; claramente, entramos en otro estadio. La historia ha demostrado que son las leyes las que muchas veces hacen cambiar las condiciones de los trabajadores y de cada uno de nosotros.

Quería hacer esa reflexión y preguntarles cómo ven el hecho de que una ley intente regularizar y poner el orden que hoy aparentemente falta en ese sentido.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Agradezco a la delegación por arrimarse, y por la concisa y clara exposición.

Quería hacer dos consultas. Una que denota mi total ignorancia sobre la materia, la quiero transparentar. ¿Cuáles son las actividades más riesgosas ante estas inclemencias? Una ya se mencionó, pero me gustaría conocer más ejemplos.

La otra consulta es si hay territorialmente alguna diferencia; esto afecta más el norte que el sur. También, está ligado a zonas donde la ley a veces penetra menos en los territorios. Supongo que ahí también puede haber una dificultad extra. A su vez, quisiera saber qué suerte han tenido con el intercambio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quería hacer una consulta basado en la exposición que hicieron ustedes, con relación a lo que ha sido históricamente la reglamentación de la situación que nos vienen a plantear.

Estamos hablando de una ley del año 1914, que tuvo modificaciones en la reglamentación del año 2007. Me gustaría conocer su punto de vista, más allá de lo que pueda significar lo que determine el ordenamiento jurídico con relación a esto, sobre un tema que me parece que es más de control que de una ley o de un marco normativo

En ese diálogo que han tenido a lo largo de estos años, como decían ustedes, contra un espejo, y que no han tenido la devolución que quisieran, claramente, hay algo más profundo que viene pasando desde hace tiempo en el Uruguay, no es que sea de este último año o de estos últimos quince años. Claramente, hay un tema más profundo que no ha podido ser resuelto en su totalidad. Si bien ha habido avances en un montón de aspectos, desde la ley de 1914, y los convenios suscritos en la Organización Internacional de Trabajo, que van en esa línea, me gustaría que se expresaran con relación a eso. ¿Cuál es realmente el debe que existe? ¿Es en la parte legislativa o lo que está faltando son más recursos? ¿Cuál sería el problema para que la ley se pueda aplicar?

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Me sumo a la bienvenida de los trabajadores nucleados en la UNATRA. Realmente, es un gusto estar con ustedes. Saludo en particular a Walter y Antonio, con quienes nos conocemos hace mucho tiempo.

En este tema puntual nuestra opinión es favorable, y creemos que es necesario legislar en ese sentido, independientemente de las negociaciones colectivas que se puedan llevar adelante. Es un tema en el que tenemos que avanzar.

El presidente de la Comisión pone arriba de la mesa este tema, y sería interesante contar con elementos de primera mano que permitan ilustrar cuál es la situación que se genera en el interior profundo en lo que tiene que ver con los controles. Quiero vincular esto desde el punto de vista de los niveles de relacionamiento. En su momento, hablamos con el ministro de Trabajo y Seguridad Social sobre la necesidad, precisamente, de aprovechar las sinergias; es decir, la fuerza, los recursos, que puede tener el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y vincularlos a los recursos, a la fuerza y a los niveles de llegada que tiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. No me queda ninguna duda que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene un nivel de penetración en el interior profundo ya que recorre cada uno de los establecimientos, pero muchas veces eso no lo hace el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Digo esto en el entendido de poder acceder, por ejemplo -y me voy del tema de las inclemencias-, al registro de los trabajadores, de las planillas de trabajo.

También, aprovecho la oportunidad para decirles a los trabajadores que con relación a ese tema sería interesante tener elementos de primera mano en esta Comisión para saber cuáles son, precisamente, los niveles de intervención, de presencia, de controles, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cada uno de estos establecimientos. Seguramente, el sindicato debe tener allí una idea en cuanto a este tema.

Particularmente, como bien decía el señor diputado Gabriel Otero, tenemos en el seno de esta Comisión un proyecto de ley presentado por él, que está en proceso de discusión, y va en ese sentido: tratar de resolver a través de la ley una cobertura que posibilite a los trabajadores del medio rural contar con la protección indicada. Quería preguntarles si han tenido alguna conversación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con relación al tema, y si ha habido alguna respuesta en el caso de que se hayan reunido para hablar al respecto.

Era cuanto quería decir.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Le doy la bienvenida a la delegación. Realmente, es un gusto escucharlos.

Estoy muy sorprendida por lo que han expresado. Al igual que el señor diputado Daniel Gerhard, no conocía la realidad que ustedes viven.

Claramente, acá se están violando normas internacionales. Como bien usted decía recién, hay un convenio de la OIT, donde se establece claramente que de conformidad con lo que razonablemente entienda el trabajador cuando hay un hecho que pueda perjudicar su vida trabajando a cielo abierto por cuestiones climáticas, la empresa debe tenerlo en cuenta, y si no lo considera así, está violando normas internacionales y se está poniendo en peligro la vida del trabajador. Eso es sumamente preocupante. Además, es un hecho que se viene dando desde hace muchos años, no es algo de ahora.

Tengo entendido que han estado hablando con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre esta situación, que también ha estado interviniendo la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y que ustedes han venido reclamando desde hace muchos años.

¿Cuál es el motivo por el que no se los ha escuchado o no se ha hecho eco a su reclamo? Claramente, es un tema que requiere de voluntad política y es nuestra obligación ponerle pie y tratar de sacar adelante una normativa que les dé protección a ustedes. Que se pierden seis o siete vidas por año, es realmente lamentable y preocupante. No queremos que muera ningún otro trabajador.

Mi preocupación radica en que hace muchos años que ustedes vienen reclamando, se siguen perdiendo vidas de trabajadores y, hasta ahora, no ha habido respuesta ni ninguna solución.

SEÑOR REPRESENTANTE ELGUE.- También damos la bienvenida a la delegación.

Además de sumarme a las consultas que hicieron todos los legisladores, que tienen que ver con dudas que tengo, quiero agregar una pregunta: ¿la Ley de Responsabilidad Penal Empresarial no es un paraguas bajo el cual ustedes pueden ampararse ante estas fatalidades y faltas? En caso de que no lo sea, ¿qué faltaría?

A su vez, consulto si es necesario legislar más sobre este asunto o hay que fiscalizar y hacer cumplir la normativa que ya existe. Lo digo porque a veces tendemos a sobrelegislar sobre lo legislado, pero si, después, no se fiscaliza o no se hace cumplir las normas que existen, es más de lo mismo.

SEÑOR AMAYA.- Sobre las cuestiones legales no voy a opinar porque en la delegación hay un compañero que es abogado.

Sí quiero aclarar algunas cuestiones que preguntaban los legisladores.

En realidad, esto afecta a todas las actividades a cielo abierto en el medio rural. Lamentablemente, hemos tenido casos de trabajadores fallecidos en la forestación y accidentes de trabajadores sacando ganado de zonas inundadas, debido a deriva de la crecida de los ríos, luego de pasado el horario de las alertas. También recuerdo el caso de un trabajador que una especie de tornado ocasionó su deceso dentro de su casilla. La mayoría de los trabajadores de las arroceras donde hay muchos personal disperso, la protección que tienen, es una casilla de lata, hecha de chapa de zinc. Algunas son más precarias todavía.

Lo único que creemos es que la legislación debe ser vinculante. Es cierto que falta control y fiscalización; principalmente, falta control. Si el control no es efectivo, las conductas no cambian. Si la legislación no es vinculante, no hay solución. Nosotros vemos con buenos ojos que ese vacío legal se corrija con un proyecto.

SEÑOR OLIVERA.- Soy trabajador del arroz.

Nosotros tenemos muchos problemas con las inclemencias del tiempo. Trabajamos con una pala que es de acero. Como sabemos, la corriente corre por arriba de un hilo de alambre. Y el obrero trabajador del arroz anda con una pala al hombro. Este es un material que atrae mucho al rayo y a la centella. Conozco el caso de algunos compañeros que ha ido caminando por el costado del alambre a unos 10 o 15 metros, ha habido una descarga y no ha dejado ni un pico la centella disparada por el hilo de alambre, y lo ha cortado. Si bien los compañeros han tenido la suerte de que eso no los mató, alguno tuvo quemaduras y golpes, porque el guascazo en la tierra es fuerte y el porrazo es grande y feo de sentir.

En 1987 o 1988, iba junto a un montón de compañeros arriba de un carro tirado por un tractor. A unos 10 metros de donde estábamos, cayó una centella. Disparó por arriba del alambre y todos caímos patas para arriba dentro del carro. Nadie supo qué había pasado. Se suele decir que si uno va arriba de madera o goma no pasa. En este caso, a nadie le pasó nada grave, pero quedamos todos medios aturdidos. ¡El que no quedó aturdido no supo ni qué le pasó! Quedamos todos en el suelo, dentro del carro.

Entonces, seguimos sin tener seguridad. Aunque haya una alerta naranja, nos mandan para la chacra. Y allá nos dejan hasta que cumplamos el horario de ocho horas. A veces les decimos lo que pasa y nos responden: "*Sí, sí. Ya los vamos a buscar*". Pero no pasa nada; nadie va.

Estamos esperando qué se va a hacer. Como dicen los compañeros, tenemos un montón de conversaciones en el ministerio por estas cosas, pero nadie nos dice nada, nadie nos garantiza nada. Y la patronal sigue incumpliendo con la mayor parte de las medidas.

SEÑOR RAMMAURO.- Estoy pensando que quizá sea lo mejor empezar esta intervención preguntando cuándo la seguimos, porque hicieron tantas preguntas provocadoras que, ciertamente, el tiempo no va a dar para abordarlas todas con la profundidad necesaria; capaz que ni siquiera es suficiente para una mínima presentación.

Yo anoté algunas de las preguntas que se hicieron. Puedo cometer el riesgo de repetir lo que dijo alguno de los compañeros porque estuve afuera, esperando a que el aforo se ampliara un poquito. Así que sepan disculparme.

Creo que lo primero que tenemos que preguntarnos -la pregunta se hizo, pero me parece que desde otro lugar- es por qué necesitamos una norma para salvar una vida. ¿Hay que poner en un papel que hay que tomar precauciones para que alguien no se muera? Esa debería ser una obligación. Los empleadores tienen a su alcance el poder de establecer conductas, normas de trabajo y formas de organización del trabajo que cuiden la vida. ¿Tiene que haber una norma que les diga: "*No dejes que nadie se muera*"? ¿O esto debería ser algo natural y el derecho a la vida no tendría que estar legislado? En la Declaración Universal, hace muchos años, se dijo que el derecho a la vida es uno de los derechos fundamentales. En realidad, arrancamos ahí. Ahora, como se está dejando morir a compañeros y a compañeras, entonces, hay que hacer una ley.

Yo creo que la ley, sin control, no se cumple. Entonces, tiene que existir la ley y, también, los controles. Nosotros, tenemos un déficit en las dos cosas: tenemos un déficit importante en materia de normativa en general por todos los temas que se trataron, no solo por el específico por el que vinimos acá y los temas que traía en particular Felipe y, también, en los controles.

Uno de los principales controles para que las normas se cumplan, además del rol de policía que cumple la Inspección General del Trabajo, es el que pueden hacer los trabajadores y las trabajadoras. Los trabajadores y las trabajadoras pueden hacer cumplir la ley. Pueden exigir que se cumpla si, primero, la ley existe y, segundo, ellos la conocen. Además, la ley tiene que estar muy explicitada, tiene que ser muy clara. A veces, hay que poner letra con letra, punto con punto para que se entienda, porque no es fácil. A veces, escribimos para que lo entiendan solo los abogados o los jueces a la hora de resolver y no para los trabajadores y las trabajadoras.

Entonces, ¿ya hay normas que dicen que no se puede poner en riesgo la vida de los trabajadores, que el empleador tiene la obligación de suspender el trabajo y que el trabajador tiene el derecho a dejar de trabajar? Sí, existen, pero no dicen claramente que las inclemencias del tiempo, la granizada, el viento fuerte, la temperatura extrema, la precipitación abundante y lo que quedó después de la lluvia, porque la crecida queda cuando la lluvia paró, los rayos y los truenos representa un riesgo inminente y grave. Además, el trabajador puede no saber esto o dudar, o tener que discutir con el patrón, y muchas veces no se anima a hacerlo porque esto no está blanco sobre negro, no está escrito.

Eso es lo que está faltando: que esto no está escrito.

En los encuentros tripartitos ni siquiera puedo llamarlos negociación tripartita se decía que ya existían normas específicas. Nosotros, decíamos que normas específicas sí existen, lo que existen son expresas, donde esté escrito con total claridad de qué estamos hablando.

De repente, una mera declaración de que se entienden como peligro, grave e inminente las inclemencias del tiempo, ya sería un avance enorme.

Hay otra cosa que está pasando; sé que puedo estar entreverando temas. En este punto, voy a desautorizar al diputado Otero, quien decía, en una buena, que estarían existiendo esos ámbitos cargados de buenas intenciones. Creo que lo que no hay son buenas intenciones. No hay buena fe; no se confía en el espacio porque no hay buena fe de negociación.

Yo vengo acompañando a las delegaciones en las instancias tripartitas desde 2005 momento en que se crearon los consejos de salarios rurales y nunca se negoció de buena fe; siempre se trató de diferir, de ir a la baja. Nunca se pensó en el bien común de los trabajadores, sino en la ganancia, en el capital.

Con la Ley de Responsabilidad Penal Empresarial pasa eso. Yo, abogado, no tengo dudas aunque no sé qué dictaminaría un juez de que si informamos que Walter estuvo trabajando bajo la tormenta eléctrica, arriando ganado de un lugar a otro, un juez debería decir: *"Se lo expuso a un riesgo inminente, que puso en riesgo su vida"*. Pero la Ley de Responsabilidad Penal Empresarial dice lo que la ley establece. Y se entiende que lo que la ley dice es a texto expreso. Como decíamos antes, a texto expreso no dice que una forma de poner en riesgo es trabajar bajo una granizada intensa o una tormenta eléctrica. Entonces, hay que poner eso en el papel. Es tan fácil como eso; no parece muy complicado.

Desde que empezaron las instancias tripartitas, a fines de 2020 la resolución de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo es de agosto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social empieza a convocar al ámbito de negociación; no sé si fue en octubre o en noviembre. El único pronunciamiento de la delegación de los empresarios está en el pedacito que tengo aquí. Esto es lo único que nos llegó a todas las partes de la Federación Rural. Aquí figura la posición de la Federación Rural. Dice que la Federación Rural considera que el trabajo en el país está excesivamente regulado, con las consecuentes dificultades que esto genera para la generación de empleo y que todo esfuerzo en adelante debería, en consecuencia, contemplar la necesaria flexibilización o de ser necesarias algunas regulaciones específicas, tomar en contrapartida un número mayor aún de derogaciones. O sea: *"¿Querés regular esto? ¿Qué me va a desregular a cambio?"*. Además, esto lo dijeron explícitamente en el ámbito.

En este documento se señala, además, que si bien la Federación comparte la preocupación de la Inspección General del Trabajo y de las gremiales de trabajadores por la salud y seguridad en el trabajo, entiende que su cuidado ya se encuentra contemplado en las leyes y decretos vigentes.

Sí, ya se encuentran contemplados, pero los patrones siguen incumpliendo y se siguen muriendo compañeros y compañeras.

Entonces, como decía. *"Si querés que regulemos algo, si querés una norma nueva, ¿qué me vas a derogar a cambio? ¿Qué me vas a desregular a cambio?"*.

Eso no es negociar de buena fe. No es confiable el ámbito.

Nosotros tuvimos una reunión -no sé si dieron cuenta de eso- con el Inspector General del Trabajo, en la que se le planteó claramente que nosotros no íbamos a legitimar un espacio solo para que él pudiera decir a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo: *"Déjennos tranquilos. No nos apuren con que tengamos que hacer una normativa, porque lo estamos discutiendo con todas las partes en la tripartita"*. Eso fue lo que contestaron una vez, dos veces, tres veces, cuatro veces,

a la Institución Nacional de Derechos Humanos, y nosotros sentíamos que lo que estábamos haciendo era legitimar esa respuesta porque no había un solo paso adelante.

Nuestro documento es del 18 de mayo. Es decir que tiene casi tres meses. Hasta ahora, no hubo una sola palabra ni una línea del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ni de las gremiales patronales sobre el documento. Tiene dieciséis puntos, como dijeron los compañeros. Y está eso de la Federación, que vino en respuesta a lo que había sido la iniciativa original del Ejecutivo, con su propuesta de protocolo.

En realidad, nuestro documento no es propio, autónomo, independiente, sino que es una respuesta a la propuesta del ministerio. O sea que se complementa, que suma. No es un documento que dice: *"Nosotros, lo que queremos es esto. Ustedes y el ministerio quieren esto. Nosotros traemos esto"*. Nosotros lo que dijimos fue: *"Del documento del ministerio, nos parece que hay que mejorar esto, que hay que cambiar esto, que esto está bueno se puede quedar"*. Nosotros intentamos dialogar con las partes. Una parte estuvo totalmente ausente y la otra, sinceramente, hoy podemos decir que está haciendo la plancha. ¿Cuál es el interés? No lo sé. El de los trabajadores no. El de los trabajadores, claramente, no, porque los trabajadores siguen en riesgo de morir porque no hay ninguna norma específica que regule esta situación.

SEÑOR MIGLIÓNICO.- Nosotros lo que nos gustaría que les quede claro más acá o más allá de los aportes de los compañeros es que queremos un ámbito confiable de discusión. No queremos ir a decorar una mesa, a hablar horas, a trabajar. Lo digo porque todos estos documentos son trabajo, son tiempo de los compañeros. Uno de los compañeros que está aquí vino de Rocha, el otro, de Tacuarembó, el otro, de El Pinar; yo vine de acá cerca.

Entonces, queremos un ámbito confiable.

Tampoco queremos imponer lo que nosotros queremos. ¡No! Queremos discutir cómo podemos optimizar esto. Pero la realidad es que no hay nada; no existe nada, como bien dijo Antonio. ¿Se puede aplicar la Ley de Responsabilidad Penal Empresarial? No. ¿Por qué? Porque la Ley de Responsabilidad Penal Empresarial es clara: hace referencia a cuando se violen leyes y reglamentos. No tenemos ninguna ley ni ningún reglamento que diga que en condiciones meteorológicas adversas se trabaja o no. Entonces, ¿cómo se aplica? Se la tirás al juez y el juez, la tira para el costado. ¡Es así!

Por eso, vinimos acá a comentarles a ustedes lo que está pasando. Queremos un ámbito de discusión creíble, para sacar un producto. Se debe tener en cuenta que hablamos de la salud de los compañeros, de la vida de los compañeros.

SEÑOR RAMMAURO.- Para complementar lo que decía Walter señalo que tan seguro y confiable es el ámbito que estamos promoviendo que consideramos y lo hablamos también con el Inspector General del Trabajo, en un mano a mano que tiene que ser muy técnico. Por eso, propusimos la incorporación del INUMET, que es el puede decir: *"No te puedo medir el granizo. Hasta media hora antes no te lo puedo medir. Ahora: las lluvias sí las puedo medir"*, o *"Con el frío va a pasar esto"*. Queremos que nos diga qué se puede y qué no, para que eso sea lo que incorporemos. Pero también se rechazó esa propuesta. Mejor dicho: ni siquiera se rechazó; no nos dijeron nada al respecto. Si la hubieran rechazado, por lo menos podríamos haber discutido por qué les parecía que estaba buena o no.

Queríamos que se sienta a la mesa el INUMET y no sé si alguien lo puede asociar al sector de los trabajadores; en realidad, es un organismo del Estado para que diga qué se puede controlar, qué se puede medir, a qué tiempo real los empresarios pueden enterarse de las circunstancias que pueden comprometer la vida o la seguridad de los

compañeros. Pero ni siquiera eso funcionó; que otro organismo del Estado se sume a esa mesa.

SEÑOR AMAYA.- Omitimos decir algo que me parece importante destacar por el tema de los ámbitos, que son muy valiosos, precisamente, para dialogar y tratar de resolver estos problemas.

En la anterior negociación colectiva, la delegación de los trabajadores estuvo dispuesta a llegar a un acuerdo con los empleadores, a pesar de que eso significara una rebaja salarial. La única condición que pusimos para llegar al acuerdo era que se empezaran a evaluar las condiciones de trabajo y la salud de los trabajadores. Acompañamos la votación del gobierno si el sector empleador no llegaba a eso. Ya veníamos de una experiencia muy desfavorable con la discusión del apero como elemento de seguridad. Sabíamos que si bien el ámbito tripartito era muy valioso, a nosotros nos generaba desgaste y que se iba a hacer la plancha por parte del sector empleador si esa propuesta la pasaban para ahí.

Entonces, reforzando lo que dicen los compañeros, señalo que ese ámbito es muy valioso, pero si no se le pone carne al asador, termina siendo un desgaste muy importante y no se resuelven las cuestiones.

SEÑOR RAMMAURO.- No sé que tan al detalle fueron los compañeros en relación a los dieciséis puntos que planteamos. Por eso, quiero destacar uno de los puntos, que también demuestra la buena fe en la negociación de parte de la delegación de los trabajadores en esta tripartita. Me refiero a la creación de un ámbito de seguimiento, de evaluación permanente de esta norma. En realidad, se entiende que estamos todos inventando un poco para mejor proteger la vida y la integridad física de las compañeras y de los compañeros en el trabajo. Por eso, creímos que esta medida había que ir evaluándola, mínimamente, al año, cuando ya habían pasado las cuatro estaciones y podíamos saber si se había podido aplicar bien, qué tipo de dificultades había habido y hacer los ajustes necesarios.

O sea: esta no era una cosa para quedarse para toda la vida, rígida y estricta, sino algo para ir evaluando entre las tres partes, para ir amasando, para ir creciendo juntos. Pero ni siquiera pudieron pronunciarse diciendo: "*Sí, estamos de acuerdo con que sea la norma que sea*" -sea la norma que sea- "*haya una comisión de seguimiento*".

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su presencia.

Después vamos a intercambiar la información que nos trajeron y tomaremos las medidas que están dentro de nuestra competencia para tratar de buscar algún entendimiento.

(Se retira de sala una delegación de la Unión Nacional de Asalariados, Trabajadores Rurales y Afines)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Retirada la delegación, los miembros de la Comisión proponen citar a INUMET, a la Asociación Rural del Uruguay, a la Federación Rural del Uruguay y a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Entre los asuntos entrados se encuentra un proyecto de ley que apunta a resarcir económicamente a ex obreros de la Represa Hidroeléctrica Salto Grande, Carpeta N° 1767/21.

Para informar sobre el tema tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Albernaz Pereira.

SEÑOR REPRESENTANTE ALBERNAZ.- Para contextualizar el tema en el tiempo y el espacio es importante destacar que la represa hidroeléctrica de Salto Grande comenzó

su obra el 1º de abril de 1974, y que esta culminó el 27 de marzo de 1983. En ese período los obreros desempeñaron su trabajo y brindaron sus servicios.

Por medio de un decreto dictatorial, los trabajadores uruguayos fueron discriminados explícitamente con respecto a los trabajadores argentinos, paraguayos, bolivianos y chilenos, a quienes sí se les abonó todos sus haberes, que no tienen ningún remanente para cobrar ni para reclamar, a diferencia de los obreros uruguayos.

Creo oportuno destacar que cuando hablamos de Salto Grande hay que hacer una diferencia, porque una cosa es la obra hidroeléctrica -que claramente ha marcado un antes y un después en el desarrollo de la región, particularmente de Uruguay, en lo que hace, estratégicamente, a la soberanía energética, y nadie puede dudar que esto ha sido particularmente bueno para nuestro país- y otra cosa es la belleza natural, el accidente geográfico que hace a la formación rocosa y al salto de agua. En realidad, la formación rocosa fue lo que se aprovechó estratégicamente para implantar la represa en ese lugar. Si bien no tuve la oportunidad de conocer la zona antes, comparto la nostalgia que tienen todos los habitantes de la región, particularmente, los salteños, por una belleza que nunca conocimos.

En cuanto a la obra hidroeléctrica, los protagonistas -que hasta el momento han sido secundarios- que hicieron posible que este proyecto se desarrollara con amplio éxito fueron estos obreros, y creemos que es importante hacerles un reconocimiento. Como se ha dicho varias veces a los largo de estos últimos años, Uruguay tiene una cultura de honrar sus deudas, y esta es una deuda, nada más ni nada menos que con el obrero de esa época.

Como los plazos legales han transcurrido y ya no constituyen una vía válida para hacer los reclamos, el único camino a seguir es la aprobación de una ley reparatoria que, naturalmente, tiene que emanar del Poder Ejecutivo, y este proyecto de resolución va en esa línea.

Hay varios antecedentes con respecto al tema. En 2008, el diputado colorado Manuel Barreiro, del departamento de Salto, presentó una iniciativa al respecto, y el diputado Rodrigo Goñi Romero, que es salteño -hago la diferencia entre aquel diputado y el actual diputado Rodrigo Goñi Reyes-, y además Jorge Larrañaga en más de una ocasión puso el tema sobre la mesa.

Tenemos un derrotero de cuarenta años, por lo que esto ya pasa a ser un reclamo histórico; para que tengan una idea, es más tiempo del que yo he vivido hasta el momento. Creo que es un reclamo de justicia, que todo el sistema debería acompañar. Esto tiene implícito un compromiso y una erogación económica bastante importante, y tal vez esa fue la única razón por la que los gobiernos que han pasado, de todos los colores políticos, se han comprometido en el discurso y no han concretado una solución.

Esa situación afectó a más de mil quinientos trabajadores, muchos de los cuales ya no existen, como así tampoco sus cónyuges; además, algunos ni siquiera tuvieron descendencia. De todos modos, podemos decir que, actualmente, alrededor de mil quinientos trabajadores serían los afectados. Tal vez la cifra podría ser bastante exorbitada, pero yo creo que ellos no aspiran a cobrar la totalidad de lo que podrían reclamar, sino a obtener una solución parcial que reivindique este reclamo y esta lucha que han planteado hasta el momento, y que nosotros no tenemos ningún problema en respaldar.

Me mandaron un mensaje -no voy a revelar la fuente- en el que me decían que tal vez podían ser exonerados del pago de algunos servicios por un período largo de tiempo como, por ejemplo, el agua, la luz, o el saneamiento de préstamos y deudas con el Banco República. También me decían que podían recibir canastas similares a las que ofrecen

ministerios como el Mides, y contar con una mejora sustancial en su jubilación. En ese sentido, sabemos que la gran mayoría de estos exobreros cobran una jubilación que no sobre pasa los \$ 16.000 por mes. Por lo tanto, un ajuste sustancial de sus jubilaciones sería muy bien recibido por ellos. Por supuesto, tampoco descartan la posibilidad de recibir dinero en mano; a estas alturas cualquier señal con respecto a esto sería muy positiva.

Pensando de dónde sacar este dinero, nosotros hemos visto a lo largo de estas décadas -los últimos años no escapan a esa regla- que la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande puede manejar a discrecionalidad grandes cifras de dinero, que son producto de esta obra de la que estas personas fueron partícipes y parte de su esencia. Por lo tanto, creemos que esa sería una fuente importante para este fin, aunque no sabemos cuáles serían las limitaciones ni las posibilidades, teniendo en cuenta nuestro derecho, para que la delegación uruguaya participe para hacer un aporte económico.

Como no soy miembro de esta Comisión no tengo la posibilidad de solicitar la presencia de la delegación uruguaya de la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande en esta asesora, pero espero que mi compañero lo haga, a fin de contar con un poco más de información y saber cuáles serían las posibilidades en ese sentido, ya que entiendo, de manera extraoficial, que estarían las voluntades políticas para solucionar esta situación; esto surge de compromisos personales asumidos en distintos discursos de campaña por parte de las actuales autoridad de la delegación de Salto Grande, quienes se comprometieron a ayudar para arribar a una solución posible.

Este era el planteo que quería realizar; espero haber sido lo más claro posible.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Como bien decía el diputado Rodrigo Albernaz, acá hay una grieta que dejó marcada el gobierno de facto. Como dice la exposición de motivos: *"En 1978 el gobierno de facto anuló por decreto el otorgamiento de despidos para todos los obreros uruguayos de Salto Grande, esto originó demandas laborales, mientras tanto, los obreros de las otras nacionalidades prosiguieron cobrando los despidos"*.

Por lo tanto, todos tuvieron derecho al cobro de sus haberes, menos los uruguayos, y por más que hayan pasado cuarenta años -podrán pasar cien-, a los trabajadores no hay que darles la espalda en ningún momento; creo que tenemos que ser una garantía para los trabajadores.

Recién el diputado Albernaz leía mensajes que le mandaban, y si bien desconozco quién se los envió, se notaban que era uno de los tantos trabajadores de la represa; uno de esos tantos que quedó en el camino, que quedó con una jubilación que no llega a \$ 16.000. ¿Y si nos fijamos en lo que decía? Decía que le pagaran la luz, el agua, y canastas. No; la responsabilidad del Estado es otra, y no es una responsabilidad de este gobierno ni del gobierno que pasó, sino del gobierno de facto, del gobierno de 1978; esta es otra de las secuelas que dejó.

Creo que sería muy bueno recibir a la delegación uruguaya de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande para conocer su postura. También sería bueno tratar de mantener alguna comunicación con el BPS. Creo que estaría bien recibir algo de información, aparte de la que nos hizo llegar el legislador en la exposición de motivos y en el proyecto de ley que ingresó ayer en la sesión de la Cámara. Podríamos trabajar un poquito más en este proyecto de resolución, y buscar la forma de indemnizar por despido -si existe la posibilidad- a las personas que aún están vivas de esos más de mil quinientos. Además, podríamos preguntarle al diputado Rodrigo Albernaz si sabe de la existencia de alguna organización de estos trabajadores, a fin de recibir a algunos de sus representantes para profundizar un poco en el tema.

Creo que no debería tratarse como un proyecto de resolución así nomás, sino que estaría bueno amplificar un poco más la información.

SEÑOR REPRESENTANTE CARBALLO DA COSTA.- Yo leí el proyecto de minuta de comunicación que ingresó a la Cámara de Representantes.

Este no es un tema nuevo, sino que viene desde hace un montón de tiempo, y que conozco muy bien.

Estoy de acuerdo con este reclamo histórico de los trabajadores de Salto Grande; creo que es un tema de justicia. Por lo tanto, solo quiero dejar constancia de que estoy en condiciones de votar esta minuta, afirmativamente, ahora mismo, independientemente de la propuesta realizada por el diputado Sodano en cuanto a convocar a los trabajadores. De todos modos, ninguno de esos temas los vamos a poder resolver desde acá. Podemos profundizar en relación con la información, pero sinceramente siento que este tema amerita un rápido tratamiento, ya que se trata de una minuta de comunicación, y la solución a este problema, como bien dijo el diputado Albernaz, depende de una iniciativa del Poder Ejecutivo. No va a surgir ningún proyecto de ley que, de alguna manera, obligue al Poder Ejecutivo a tomar determinadas decisiones.

Digo esto porque me parece que es importante, en el marco de todas las consideraciones que se hicieron, sobre todo por el diputado Albernaz, que es firmante de este proyecto junto con los señores diputados Omar Estévez y Álvaro Lima.

Seguramente, hay una situación de mucha angustia en muchos de estos ex trabajadores de Salto Grande, y de alguna manera esto les renueva las esperanzas y las expectativas de que se resuelva esta injusticia y puedan encontrarse con alguna partida de dinero que les compense la situación que vivieron cuando terminaron de trabajar y no les pagaron sus despidos. Una cosa que no puede suceder es que nosotros alimentemos esas expectativas desde esta Comisión, y me parece que es importante que eso se diga claramente: lo que esta Comisión puede hacer es pedir al Poder Ejecutivo, a través de una minuta de comunicación, que envíe un proyecto de ley teniendo en cuenta la situación de los trabajadores. Creo que la minuta es clara en ese concepto. Siempre es importante conocer de primera mano todo lo que tenga que ver con el abordaje de las soluciones posibles en el marco de una discusión en esta Comisión, pero en esta oportunidad deberíamos pensar en avanzar en la minuta de comunicación, y si el Poder Ejecutivo entiende pertinente atender un reclamo de esta naturaleza, tendrá que enviar un proyecto de ley, y cuando eso ocurra se generará el marco necesario para profundizar en relación al tema.

Eso es lo que queríamos decir, además de dejar constancia de que estamos de acuerdo con votar esta minuta rápidamente en el ámbito de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solamente quiero agregar que también me parece importante que se trate rápidamente este tema, pero si vamos a mandar una minuta de comunicación, teniendo en cuenta que es un tema que tiene tantos años y no ha podido ser resuelto -como dijo el diputado Carballo, que conoce el tema y sabe que no es de fácil resolución-, deberíamos hacer el intento de que las dos partes involucradas nos envíen un informe sobre los antecedentes y la situación actual, con el fin de buscar una solución que pueda cristalizarse. De lo contrario, como dijo el diputado Carballo, estaríamos generando expectativas, y nosotros no estamos en condiciones de dar una solución porque el que tiene la iniciativa es el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, propongo -teniendo en cuenta lo manifestado por los diputados Sodano y Carballo- que la Comisión solicite un informe a la Comisión de la represa y al grupo de trabajadores, aunque también podemos convocarlos -lo que puedan hacer antes, quizás por Zoom o de manera presencial-, y si no, que nos envíen una exposición escrita para

que podamos tener toda la información posible y tener una base un poco más amplia en relación a esta problemática.

(Apoyados)

—Entonces, solicitamos a la Secretaría que se comunique con las partes, ya sea para acordar su visita o el envío de la información solicitada.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Se pasa a considerar el proyecto de resolución relativo a: "*RÉGIMEN DE SUBSIDIO POR DESEMPLEO PARA TRABAJADORES DEL SECTOR CITRÍCOLA. Se solicita al Poder Ejecutivo que establezca por razones de interés general y por un plazo de hasta 1 año, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los trabajadores del sector citrícola*". (Carp. N° 1682/021).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde designar a un miembro informante.

(Diálogos)

—El diputado Felipe Carballo tiene la responsabilidad de informar este proyecto.

Se levanta la reunión.

≠